

		<b>Ministerio de Agricultura y Ganadería</b> <b>Servicio Fitosanitario del Estado</b>	 
<b>Código:</b> DSFE-P-03_F-02	<b>Versión:</b> 1	<b>Formulario de Informe de Labores</b>	<b>Rige a partir de su autorización.</b>
			<b>Página 1 de 7</b>

Se elabora el presente Informe de Labores, de conformidad con la normativa interna **DSFE-P-03** del SFE y de la Ley N° 8292 “Ley General de Control Interno”.

Nota: Si requiere más espacio, puede utilizar hojas adicionales identificándolas bajo una numeración consecutiva y con una referencia hacia al ítem.

## 1. Información General:

<b>Dirigido a:</b> Yessenia Alfaro Villalobos
<b>Fecha del Informe:</b> 29 de Diciembre del 2023
<b>Nombre del Funcionario:</b> Gerardo Alvarado Mora
<b>Cédula de identidad:</b> 105520953
<b>Nombre del cargo:</b> Inspector Fitosanitario
<b>Unidad Organizacional:</b> Servicio Fitosanitario del Estado
<b>Periodo de Labores:</b> 2005 al 2023

**2. Presentación:** En el siguiente espacio realice un resumen ejecutivo sobre el contenido del informe (no más de dos páginas para describir en forma breve lo desarrollado en los numerales que van del 3 al 14).

En área donde se desarrolla mis labores es en el control de la calidad fitosanitaria de las exportaciones y las importaciones de los vegetales para expedir o recibir Certificados fitosanitarios de conformidad con los tratados internacionales vigentes sobre la materia, mediante el cual se recurre al uso de base datos y sistemas elaborados por PROCOMER enlazado con Hacienda para la remuneración o costos de los tramites que se le realice a los productos de exportación como importación hasta su destino final, El **VUCE 2.0** es la plataforma electrónica, en Costa Rica, por medio de la cual interactúan las empresas importadoras, exportadoras y agencias aduanales. **VUCE** es una de las direcciones de **PROCOMER** y tiene como objetivo principal la centralización, agilización y simplificación de los trámites del comercio exterior, con este sistema aprobamos o no los FADs o Formulario Aduanero mediante un chequeo exhaustivo de los contenidos, direcciones, fechas de salida y vigencia del certificado, Registro del exportador, especies vegetales autorizados para su exportación y su destino y vigencia de certificaciones especiales etc, las cuales las encontramos en la base de datos y pagina web del SFE y una inspección en el punto de salida para que el producto vaya libre de plagas al país de destino, con ello podemos dar la aprobación los Certificados de Exportación, igual con la importación de productos llevamos una inspección en el punto de entrada se toman muestra y se llevan al Laboratorio así como una revisión documental de todos requisitos y Certificado de exportación del país de origen que requiere el producto para el ingreso al país y mediante la plataforma de PROCOMER se realiza una constancia de inspección y cobros administrativos que pasan **Hacienda** electrónicamente y mediante la cual **Hacienda** hace el levante y el importador puede hacer el retiro de los productos de los Almacenes Fiscales.

<b>Código:</b>	<b>Versión:</b>	<b>Formulario de Informe de Labores</b>	<b>Rige a partir de su autorización.</b>	<b>Página 2 de 7</b>
DSFE-P-03_F-02	1			

**3. Reseñar sobre la labor sustantiva de la unidad organizativa a la que pertenece o funciones que ejecuta.**

En el Servicio Fitosanitario del Estado, basados en la Ley de Protección Fitosanitaria N° 7664, debemos proteger a los Vegetales de los perjuicios causados por las plagas, así como evitar y prevenir la introducción y difusión de plagas que amenacen la seguridad alimentaria y actividad económica agrícola, por lo que se debe regular el combate de plagas en los vegetales y fomentar el manejo integrado de las mismas dentro del desarrollo sostenible, así como el uso de metodologías agrícolas productivas que permitan el control de plagas sin deterioro del ambiente, también regular el uso y manejo de sustancias químicas, biológicas o afines y equipos para aplicarlas en la agricultura, así como su registro, importación, calidad y residuos, procurando al mismo tiempo proteger la salud humana y el medio ambiente, evitando que dichas medidas fitosanitarias sean obstáculos para el comercio internacional.

En área donde se desarrolla mis labores es en el control de la calidad fitosanitaria de las exportaciones y las importaciones de los vegetales para expedir o recibir Certificados fitosanitarios de conformidad con los tratados internacionales vigentes sobre la materia, mediante el cual se recurre al uso de base datos y sistemas elaborados por PROCOMER enlazado con Hacienda para la remuneración o costos de los tramites que se le realice a los productos de exportación como importación hasta su destino final, El **VUCE 2.0** es la plataforma electrónica, en Costa Rica, por medio de la cual interactúan las empresas importadoras, exportadoras y agencias aduanales. **VUCE** es una de las direcciones de **PROCOMER** y tiene como objetivo principal la centralización, agilización y simplificación de los trámites del comercio exterior, con este sistema aprobamos o no los FADs o Formulario Aduanero mediante un chequeo exhaustivo de los contenidos, direcciones, fechas de salida y vigencia del certificado, Registro del exportador, especies vegetales autorizados para su exportación y su destino y vigencia de certificaciones especiales etc, las cuales las encontramos en la base de datos y pagina web del SFE y una inspección en el punto de salida para que el producto vaya libre de plagas al país de destino, con ello podemos dar la aprobación los Certificados de Exportación, igual con la importación de productos llevamos una inspección en el punto de entrada se toman muestra y se llevan al Laboratorio así como una revisión documental de todos requisitos y Certificado de exportación del país de origen que requiere el producto para el ingreso al país y mediante la plataforma de PROCOMER se realiza una constancia de inspección y cobros administrativos que pasan **Hacienda** electrónicamente y mediante la cual **Hacienda** hace el levante y el importador puede hacer el retiro de los productos de los Almacenes Fiscales.

**4. Indique los cambios ocurridos en el entorno durante la ejecución de sus funciones.**

<b>Código:</b>	<b>Versión:</b>	<b>Formulario de Informe de Labores</b>	<b>Rige a partir de su autorización.</b>	<b>Página 3 de 7</b>
DSFE-P-03_F-02	1			

Los cambios que se han dado durante el periodo de labores han sido pocos mas que todo en la elaboración de los Certificados Fitosanitarios, al principio se realizaban de forma manual ya estaban formulados luego estos se digitaban e imprimían, sé sellaban y firmaban manualmente, hasta llegar al formato de ahora por medio de la plataforma de PROCOMER ( Vuce 2.0 ) donde los Certificados son firmados digitalmente y los imprime la agencia aduanal y los envía con el cargamento, pero además los Certificado Fitosanitarios son pasados directamente a las autoridades competentes de agricultura del país destino por medio de la red de internet ( Eghyto) en forma electrónica,

**5. Describir sobre los principales logros alcanzados durante el ejercicio de sus funciones de conformidad con la planificación institucional o de la unidad organizativa a la que pertenece.**

Se ha logrado todo lo propuesto año con año, las metas fueron cumplidas, el control de la calidad fitosanitaria de las exportaciones y las importaciones de los vegetales con la expedición y el recibo de Certificados fitosanitarios de conformidad con los tratados internacionales vigentes y con la revisión exhaustiva de todos los productos vegetales que ingresan al país y los productos vegetales que salen del país hacia diferentes destinos, tanto documentalmente como fitosanitariamente, evitando que dichas medidas fitosanitarias sean obstáculos para el comercio internacional.

**6. Indique las actividades que quedaron pendientes en el ejercicio de sus funciones.**

**No hay actividades Pendientes**

**7. Indique el estado de los proyectos más relevantes en el ámbito de la unidad organizativa a la que pertenece, existentes al inicio de sus labores y de los que dejó pendientes de concluir.**

<b>Código:</b> DSFE-P-03_F-02	<b>Versión:</b> 1	<b>Formulario de Informe de Labores</b>	<b>Rige a partir de su autorización.</b>	<b>Página 4 de 7</b>
----------------------------------	----------------------	---	--	----------------------

Los objetivos se cumplieron a cabalidad desde el inicio hasta el final de mi periodo de labores.

**Al inicio de mis funciones:**

**Pendiente de concluir:**

**8. Brinde algunas sugerencias para la buena marcha de la institución o de la unidad organizativa a la que pertenece.**

Seguir realizando todas las funciones laborales procurando el cumplimiento establecido en la Ley de Protección Fitosanitaria N° 7664, donde debemos proteger a los Vegetales de los perjuicios causados por las plagas, así como evitar y prevenir la introducción y difusión de plagas que amenacen la seguridad alimentaria y actividad económica agrícola, por lo que se debe regular el combate de plagas en los vegetales etc.

**9. Plantee algunas observaciones sobre otros asuntos de actualidad que, a su criterio, la Institución o la unidad organizativa enfrenta o debería aprovechar.**

Mantener siempre una buena y permanente actualización tecnológica que permita siempre cumplir a cabalidad lo establecido en la ley N°7664 para favorecer las exportaciones y la importaciones del país en bien y mejoramiento de la economía.

**Firma del funcionario:** Ing. Gerardo Alvarado Mora

**Número de cédula:** 105520953

<b>Código:</b>	<b>Versión:</b>	<b>Formulario de Informe de Labores</b>	<b>Rige a partir de su autorización.</b>	<b>Página 5 de 7</b>
DSFE-P-03_F-02	1			

CC.:            Unidad de Recursos Humanos.  
                  Destinatario.

<b>Código:</b>	<b>Versión:</b>	<b>Formulario de Informe de Labores</b>	<b>Rige a partir de su autorización.</b>	<b>Página 6 de 7</b>
DSFE-P-03_F-02	1			

Notas:

1. Para la preparación del informe de Fin de Gestión, se deberán utilizar las siguientes fuentes de información primarias:
  - Normativa (aplicables al SFE o específicamente a una Unidad Organizacional):
    - Ley de Protección Fitosanitaria N° 7664.
    - Decretos ejecutivos mediante los cuales se reglamenta la Ley N 7664.
    - Dictámenes, pronunciamientos, criterio y opiniones jurídicas.
    - Políticas, lineamientos, directrices, circulares, etc.
  - Sistemas de información internos:
    - Página web del SFE.
    - Bases de datos sobre aspectos técnicos y administrativos (Ejemplo: SIFITO, SACI, SICOIN, SAUDE, etc.)
  - Resultados del Grado de Madurez del Sistema de Control Interno (SCI), Autoevaluación Anual SCI, índice de Gestión Institucional, Valoración del Riesgo, Planes de Acciones de Mejora relativos a la implementación del Modelo SCI del SFE.
  - Páginas web (Contraloría General de la República, Procuraduría General de la República, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Salud, Ministerio de Ambiente y Tecnología)
2. Prescripción de la responsabilidad administrativa:

El funcionario saliente da fe de que lo expuesto en el presente informe de fin de gestión corresponde a la realidad de los hechos y es consciente de que la responsabilidad administrativa de los funcionarios del Servicio Fitosanitario del Estado (SFE) prescribirá según se indica en el artículo 71 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República N° 7428, del 7 de setiembre de 1994, y sus reformas.

**Espacio para uso de la Unidad de Recursos Humanos del SFE**

**Datos de la recepción del Informe de Fin de Gestión por parte de la Unidad de Recursos Humanos del SFE**

**Nombre del funcionario:**

**Firma del funcionario:**

**Fecha:**

**Datos de la recepción del Informe de Fin de Gestión por parte del sucesor**

**Nombre del funcionario:**

**Firma del funcionario:**

**Fecha:**